



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2564-22-IPEN/OTAN

Lima, 19 de Diciembre de 2022

VISTO: El Memorando n.º D000253-2022-AUTO, de fecha 16 de diciembre de 2022, sobre Procedimiento en Abandono.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4608-22-AUTO, de fecha 6 de diciembre de 2022, se informa que se encuentran paralizados y sin respuesta, por más de 30 días, los procedimientos iniciados por:

- a) ANA CAROLINA PACHECO MAUTINO de fecha 2 de setiembre de 2022, solicitando Licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente SGD 2022-0001901, al cual se requirió información mediante Carta n.º 451-22-IPEN/OTAN de fecha 11 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 12 de octubre de 2022;
- b) ELIAS GERSON CARRERA ROSARIO de fecha 26 de setiembre de 2022, solicitando licencia individual de operador en medicina nuclear, mediante expediente SGD 2022-2646, al cual se requirió información mediante Carta n.º 477-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022;
- c) MARIO RAUL SALDAÑA de fecha 3 de octubre de 2022, solicitando licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente SGD 2022-2835, al cual se requirió información mediante Carta n.º 480-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4668-22-AUTO, de fecha 13 de diciembre de 2022, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por MARIA ISABEL RAMIREZ VERGARA de fecha 19 de setiembre de 2022, solicitando Licencia individual de operadora en medicina nuclear, presentado con expediente SGD 2022-0002176, al cual se requirió información mediante Carta n.º 491-22-IPEN/OTAN de fecha 24 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 25 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4607-22-AUTO, de fecha 6 de diciembre de 2022, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por SIGA MEDIC S.R.L. de fecha 20 de setiembre de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente SGD 2022-0002341, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.º 462-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4594-22-AUTO, de fecha 6 de diciembre de 2022, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por SEBASTIAN BENIGNO NORIEGA GARCIA de fecha 21 de setiembre de 2022, solicitando revalidación de la Licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0002471, al cual se requirió información mediante Carta n.º 474-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4575-22-AUTO, de fecha 5 de diciembre de 2022, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por el INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – IREN SUR de fecha 2 de setiembre de 2022, solicitando Licencia de construcción de braquiterapia, presentado con expediente SGD 2022-0002499, al cual se requirió información mediante Carta n.º 454-22-IPEN/OTAN de fecha 11 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 12 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4676-22-AUTO, de fecha 13 de diciembre de 2022, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por el CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES MEDICAS DACH E.I.R.L. de fecha 29 de setiembre de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0002893, al cual se requirió información mediante Carta n.º 464-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4678-22-AUTO, de fecha 13 de diciembre de 2022, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por HEALTH AND SAFETY OCCUPATIONAL S.A.C. de fecha 04 de octubre de 2022, solicitando revalidación de la licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003011, al cual se requirió información mediante Carta n.º 466-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS establece en su Artículo 197° las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° del TUO tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono el procedimiento mencionado;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- ANA CAROLINA PACHECO MAUTINO de fecha 2 de setiembre de 2022, solicitando Licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente SGD 2022-0001901, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 451-22-IPEN/OTAN de fecha 11 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 12 de octubre de 2022, sin respuesta;
- ELIAS GERSON CARRERA ROSARIO de fecha 26 de setiembre de 2022, solicitando licencia individual de operador en medicina nuclear, mediante expediente SGD 2022-2646, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 477-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022, sin respuesta;
- MARIO RAUL SALDAÑA de fecha 3 de octubre de 2022, solicitando licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente SGD 2022-2835, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 480-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022;
- MARIA ISABEL RAMIREZ VERGARA de fecha 19 de setiembre de 2022, solicitando Licencia individual de operadora en medicina nuclear, presentado con expediente SGD 2022-0002176, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 491-22-IPEN/OTAN de fecha 24 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 25 de octubre de 2022, sin repuesta;

- SIGA MEDIC S.R.L. de fecha 20 de setiembre de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente SGD 2022-0002341, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 462-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022, sin respuesta;
- SEBASTIAN BENIGNO NORIEGA GARCIA de fecha 21 de setiembre de 2022, solicitando revalidación de la Licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0002471, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 474-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022, sin respuesta;
- INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – IREN SUR de fecha 2 de setiembre de 2022, solicitando Licencia de construcción de braquiterapia, presentado con expediente SGD 2022-0002499, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 454-22-IPEN/OTAN de fecha 11 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 12 de octubre de 2022, sin respuesta;
- CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES MEDICAS DACH E.I.R.L. de fecha 29 de setiembre de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0002893, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 464-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022, sin respuesta;
- HEALTH AND SAFETY OCCUPATIONAL S.A.C. de fecha 04 de octubre de 2022, solicitando revalidación de la licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003011, por encontrarse paralizado más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 466-22-IPEN/OTAN de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de octubre de 2022, sin respuesta;

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los administrados.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear